

VIEDMA, 29 MAR 1976

VISTO: Los Expedientes Nros. 62.174-S-74 y 62.883-I-74
ambos del Registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Dirección del Instituto Superior de Formación Docente Nº 1 de General Roca con relación al anteproyecto de carrera docente integral originado en esa Dirección;

Lo actuado por la Comisión creada ad-hoc y la opinión de la Jefatura de Supervisión de Enseñanza Media y Superior, la Dirección de Planeamiento y la Supervisión Técnica General;

Que el día 5 de abril se inicia el curso académico 1976 en el referido instituto;

Que es necesario resolver al respecto;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR

EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

1º) DEJASE sin efecto, a partir del curso lectivo 1976, el plan --- de estudio aprobado por Resolución 1448/74 que integra la misma como anexo.-

2º.- ESTABLECESE que las alumnas que cursaron primer año con el ---- plan mencionado en el artículo anterior continuarán con el mismo hasta la finalización de su carrera.-

3º.- APRUEBASE con carácter experimental el plan de estudio pa- ---- ra la carrera de profesorado de enseñanza primaria que se cursa en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 1 de General Roca, que se acompaña como anexo y como tal pasa a ser integrante de la presente Resolución.-

4º.- LAS CATEDRAS respectivas y la Dirección del Instituto Supe- ---- rior de Formación Docente Nº 1 de General Roca elevarán los

216

29 MAR 1976

///

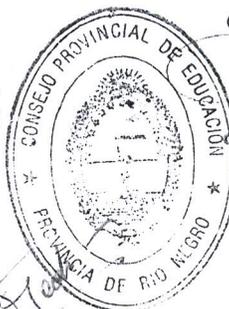
objetivos y programas de las asignaturas que integran el plan aprobado, tomando al respecto como pauta orientadora el anteproyecto de carrera docente integral elaborado por dicha Dirección y que obra a fojas 38 a 69 del expediente 62883-I-1974.

5º.- TRANSFORMANSE las horas cátedra superiores asignadas en el ---- punto 2º de la Resolución Nº 1448/74 para el primer año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Primaria, en veinticuatro horas superiores anuales y autorízase a la Dirección del Instituto Superior de Formación Docente Nº 1 a distribuir las horas cátedra de conformidad con el plan de estudio aprobado por la presente. Créase 1 (una) hora anual superior necesaria para la puesta en marcha del mencionado plan, cuyo primer año consta de 25 (veinticinco) horas anuales.

6º.- AFECTASE, para el cumplimiento del punto anterior, una (1) ---- hora anual de cátedra superior (Programa 655) del presupuesto de gastos vigente.

7º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 216
ECS



ITALO OSVALDO DONDA
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RUBEN ANGEL ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

29 MAR 1976

rio Negro
 tos Sociales
 de Educación

ANEXO A LA RESOLUCION No **216**
 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE No 1
 CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
 PLAN DE ESTUDIO

R CUATRIMESTRE

	HS.SEM.	TOTAL
ntos de Filosofía y Lógica	5	75
a de la Educación	5	75
a y literatura I	5	75
ducción a la Psicología	5	75
Estético Expresiva I	5	75

DO CUATRIMESTRE

logía evolutiva	5	75
a y literatura II	5	75
ias Físico-matemáticas I	5	75
ias naturales	5	75
estético Expresiva II	5	75

R CUATRIMESTRE

a del aprendizaje y problemas de aprendizaje	5	75
ias Físico-matemáticas II	5	75
atura infantil	5	75
a de la Historia y proceso de formación	5	75
al	5	75
vacación y práctica	5	75

O CUATRIMESTRE

tica de la Lengua (incluye observación y ica)	5	75
tica de las Ciencias Físico-matemáticas uye observación y práctica)	5	75
tica de las Ciencias naturales (incluye vacación y práctica)	5	75
tica de las Ciencias sociales	5	75
política	5	75

O CUATRIMESTRE

ma educativo argentino	5	75
encia docente.		

El Area Estético Expresiva comprende EDUCACION PLASTICA (tres horas) y EDUCACION FISICA Y EXPRESION CORPORAL (dos horas).